



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGANICA 27972 DEL 26-05-2003
LEY 8230 DEL 03-04-1936

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 01191 -2015-A/MPMN

Moquegua, 12 NOV. 2015

VISTOS:

El Oficio N°179-2015-GG/IVPMN-MOQ., Carta N° 0522-2015-OSLO-GM/MPMN, Oficio N°195-2015-GG/IVPMN-MOQ, Informe N° 244-2015-RADA-IO-OSLO-GM/MPMN, Informe N° 2566-2015-OSLO-GM/MPMN, Informe N° 1353-2015-SPH/GPP/GM/MPMN, sobre aprobación de **Ficha de Mantenimiento para Prevención de Riesgo de Desastres: Protección Temporal de Infraestructura Pública en Sectores Críticos de la Av. Mariscal Domingo Nieto "Tramo Puente el Tucumán al Puente la Villa Distritos de Moquegua y Samegua, Provincia Mariscal Nieto, Moquegua"**, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607, concordante con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, es el órgano de Gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; siendo el Alcalde su representante legal y máxima autoridad administrativa;

Que, conforme a lo dispuesto en el Inc. 6), del art. 20°, concordante con lo dispuesto en el art. 43° de la Ley N° 27972, "Ley Orgánica de Municipalidades", prescriben como una de las atribuciones del Alcalde la de dictar Resoluciones de Alcaldía y por las cuales aprueba y resuelve, los asuntos de carácter administrativo;

Que, mediante **Resolución de Gerencia Municipal N° 039-2015-GM/MPMN** de fecha 07 de Setiembre 2015, se **AUTORIZA** al Instituto de Vialidad Municipal de la Provincia de Mariscal Nieto – IVP, la ejecución del PLAN DE TRABAJO PARA LA ELABORACIÓN DE LA FICHA DE MANTENIMIENTO PARA PREVENCIÓN DE RIESGOS DE DESASTRES denominada: "PROTECCIÓN TEMPORAL DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA EN SECTORES CRÍTICOS DE LA AV. MARISCAL DOMINGO NIETO", TRAMO: PUENTE EL TUCUMÁN AL PUENTE LA VILLA, DISTRITOS DE MOQUEGUA Y SAMEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO, MOQUEGUA".

Que, mediante **Carta N° 003-2015-SMBM**, el Ing. Sabas Maurice Bautista Mamani con CIP N° 128337, presenta al Instituto Vial Provincial de Mariscal Nieto la elaboración de Estudio Topográfico, Suelos y Canteras, de acuerdo a lo indicado en el requerimiento para la elaboración de Ficha de Mantenimiento para Prevención de Riesgos de Desastres "**PROTECCIÓN TEMPORAL DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA EN SECTORES CRÍTICOS DE LA AV. MARISCAL DOMINGO NIETO TRAMO: PUENTE EL TUCUMÁN AL PUENTE LA VILLA, DISTRITOS DE MOQUEGUA Y SAMEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO, MOQUEGUA**", asimismo indica que el Estudio de Mecánica de Suelos y Estudio de Canteras fue elaborado por la Empresa ARYU E.I.R.L. refrendada por el Ing. Simón Ordoño Pauro con CIP N° 64333, documento que es remitido a la Gerente General del IVP – Mariscal Nieto a través del Informe N° 052-2015-MAPS/IVPMN-MPMN por el Jefe de la Unidad de Estudios de Inversión - IVP, con la finalidad que se entregue al consultor Oscar LLasa Funes encargado de la elaboración de la ficha de mantenimiento antes indicada;

Que, mediante **Carta N° 005-2015 SOLLF CONSULT. PROYECT.EXT**, el Ing. Sixto Oscar LLasa Funes con CIP N° 66018, hace entrega al Instituto de Vialidad Municipal de la Provincia Mariscal Nieto – IVP la Ficha de Mantenimiento "**PROTECCIÓN TEMPORAL DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA EN SECTORES CRÍTICOS DE LA AV. MARISCAL DOMINGO NIETO TRAMO: PUENTE EL TUCUMÁN AL PUENTE LA VILLA, DISTRITOS DE MOQUEGUA Y SAMEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO, MOQUEGUA**", indicando que se ha utilizado en la formulación de la mencionada ficha los estudios de topografía, mecánica de suelos y canteras que le fueron otorgados, asimismo ha ejecutado los estudios de Hidrología, Diseño Estructural y la misma elaboración de la ficha en base a los





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGANICA 27972 DEL 26-05-2003
LEY 8230 DEL 03-04-1936

estudios que se le entregaron, documento que es remitido a la Gerente General del IVP – Mariscal Nieto a través del Informe N° 061-2015-UEI/IVPMN-MPMN por el Jefe de la Unidad de Estudios de Inversión – IVP, concluyendo que se ha culminado la elaboración de la ficha de mantenimiento antes mencionada, por lo que sugiere se remita a la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras para la evaluación y su correspondiente aprobación mediante acto resolutivo.

Que, mediante Oficio N°179-2015-GG/IVPMN-MOQ de fecha 14 de octubre 2015, la Gerente General del Instituto de Vialidad Municipal de la Provincia de Mariscal Nieto – IVP, **presenta** ante la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto la Ficha de Mantenimiento para Prevención de Riesgo de desastres: **Protección Temporal de Infraestructura Pública en Sectores Críticos de la Av. Mariscal Domingo Nieto "Tramo Puente el Tucumán al Puente la Villa Distritos de Moquegua y Samegua, Provincia Mariscal Nieto, Moquegua"**, para la revisión y aprobación correspondiente.

Que, mediante Carta N° 0522-2015-OSLO-GM/MPMN de fecha 21 de Octubre 2015, la Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto **remite al IVPMN Observaciones** a la ficha Técnica "Protección Temporal de Infraestructura Pública en Sectores Críticos de la Av. Mariscal Domingo Nieto Tramo Puente el Tucumán al Puente la Villa Distritos de Moquegua y Samegua, Provincia Mariscal Nieto, Moquegua, para la absolución de las observaciones planteadas.

Que, mediante Oficio N°195-2015-GG/IVPMN-MOQ de fecha 28 de octubre 2015, la Gerente General del Instituto de Vialidad Municipal de la Provincia de Mariscal Nieto – IVP, **presenta ante la OSLO el levantamiento de Observaciones**, formuladas por el Supervisor Ing. Roicy Dávila Anco, mediante Informe N° 224-2015-RADA-IO-OSLO-GM/MPMN de fecha 21 de octubre 2015, para la revisión y aprobación correspondiente.

Que, mediante Informe N° 244-2015-RADA-IO-OSLO-GM/MPMN, el Ing. Roicy Anibal Davila Anco con CIP N° 78033 – Inspector de Obras remite la aprobación por parte del Ingeniero Evaluador a la Jefa de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras, la Carta N° 002-2015-LJRF/IC en la cual el Ing. Luis Javier Romero Flores con CIP N° 91062, **APRUEBA** la Ficha Técnica de Mantenimiento para la Prevención de Riesgo denominado: **Protección Temporal de Infraestructura Pública en Sectores Críticos de la Av. Mariscal Domingo Nieto "Tramo Puente el Tucumán al Puente la Villa, Distritos de Moquegua y Samegua, Provincia Mariscal Nieto, Moquegua"**;

Que, mediante Informe N° 2566-2015-OSLO/GM/MPMN, la Jefa de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras comunica a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, que luego de revisada la Ficha Técnica de Mantenimiento para la Prevención de Riesgos de Desastres denominada: **Protección Temporal de Infraestructura Pública en Sectores Críticos de la Av. Mariscal Domingo Nieto "Tramo Puente el Tucumán al Puente la Villa, Distritos de Moquegua y Samegua, Provincia Mariscal Nieto, Moquegua"**, por parte del Ing. Roicy Anibal Davila Anco con CIP N° 78033, quien concluye que la misma cumple con los lineamientos descritos en la Directiva "Normas y Procedimientos para la Ejecución y Evaluación de Actividades de Mantenimiento de Inversión Pública en la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto", aprobada mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 012-2013-GM/MPMN, por lo que ha procedido a emitir la opinión favorable al mismo, en donde **solicita se brinde la disponibilidad presupuestal** y continuar con el trámite administrativo para la posterior aprobación de la Ficha Técnica via acto resolutivo;

Que, mediante Informe N° 1353-2015-SPH/GPP/GM/MPMN, el Sub Gerente de Presupuesto y Hacienda comunica al Gerente de Planeamiento y Presupuesto, que estando concordante con la Directiva "Normas y Procedimientos para la Ejecución y Evaluación de Actividades de Mantenimiento de Inversión Pública en la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto" y teniendo en cuenta los informes de conformidad de la evaluación por parte de la Oficina de Supervisión que son los responsables de emitir el informe según directiva, se emite la **opinión favorable de disponibilidad presupuestal** para la aprobación de la Ficha Técnica denominada Mantenimiento para la Prevención de Riesgo denominado: **Protección Temporal de Infraestructura Pública en Sectores Críticos de la Av. Mariscal Domingo Nieto "Tramo Puente el Tucumán al Puente la Villa, Distritos de Moquegua y Samegua, Provincia Mariscal Nieto, Moquegua"**, de acuerdo al siguiente detalle:





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
 LEY ORGANICA 27972 DEL 26-05-2003
 LEY 8230 DEL 03-04-1936

Fuente de Financiamiento : 05 Recursos Determinados.
 Rubro : 18 Canon Sobrecanon, Regalias, Renta de Aduanas y Participaciones.
 Presupuesto : S/. 2'380,761.92 Nuevos Soles.
 Plazo de Ejecución : 45 Días Calendarios.

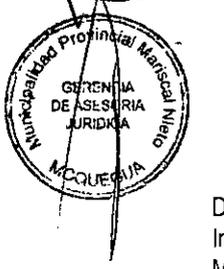
Que, estando a lo dispuesto en el Artículo 2º de la Ley Nº 28858 y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo Nº 016-2008-VIVIENDA, precisan que todo documento de esta categoría debe ser refrendado por Ingeniero o Arquitecto colegiados y hábiles; a cuya disposición se da cumplimiento en la Ficha Técnica denominada Mantenimiento para la Prevención de Riesgo denominado: **Protección Temporal de Infraestructura Pública en Sectores Críticos de la Av. Mariscal Domingo Nieto "Tramo Puente el Tucumán al Puente la Villa, Distritos de Moquegua y Samegua, Provincia Mariscal Nieto, Moquegua"**, encontrándose avalada por el Ing. Sixto Oscar LLasa Funes con CIP Nº 66018, el Ing. Sabas Maurice Bautista Mamani con CIP Nº 128337, el Ing. Simón Ordoño Pauro con CIP Nº 64333;

Por las consideraciones expuestas, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Nº 28411 "Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto", Ley Nº 30281 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2015", Ley Nº 27293 "Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública" y sus modificaciones, Decreto Legislativo Nº 1017 que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto Supremo Nº 184-2008-EF Reglamento de la Ley de Contrataciones, Directiva "Normas y Procedimientos para la Ejecución y Evaluación de Actividades de Mantenimiento de Inversión Pública en la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto", aprobada mediante Resolución de Gerencia Municipal Nº 012-2013-GM/MPMN y estando a las facultades conferidas en el art. 43º, numeral 6 del art. 20º de la Ley Nº 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades" y con las autorizaciones y visaciones de las Áreas correspondientes;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1º.- APROBAR al Instituto de Vialidad Municipal de la Provincia de Mariscal Nieto – IVP la Ficha Técnica de Mantenimiento para la Prevención de Riesgos de Desastres denominada: **Protección Temporal de Infraestructura Pública en Sectores Críticos de la Av. Mariscal Domingo Nieto "Tramo Puente el Tucumán al Puente la Villa Distritos de Moquegua y Samegua, Provincia Mariscal Nieto, Moquegua"**, por un monto que asciende a la cantidad de S/. 2'380,761.92 Nuevos Soles (Dos Millones Trescientos Ochenta Mil Setecientos Sesenta y Uno con 92/100 Nuevos Soles), cuyo expediente forma parte de la presente Resolución y cuenta con un folder con (23) folios, un folder con (330) folios, actuados (45) folios y 01 CD, de acuerdo al siguiente detalle:

Ficha Técnica	:	Protección Temporal de Infraestructura Pública en Sectores Críticos de la Av. Mariscal Domingo Nieto "Tramo Puente el Tucumán al Puente la Villa Distritos de Moquegua y Samegua, Provincia Mariscal Nieto, Moquegua"
Entidad Ejecutora	:	Municipalidad Provincial Mariscal Nieto – Instituto de Vialidad Municipal de la Provincia de Mariscal Nieto – IVP
Plazo de Ejecución	:	45 días calendarios
Modalidad de Ejecución	:	Ejecución Presupuestaria Indirecta – Por Contrata
Ubicación	:	Región : Moquegua Provincia : Mariscal Nieto Distrito : Moquegua – Samegua
Presupuesto	:	S/. 2'380,761.92 nuevos soles
Costo Directo	:	S/. 1'652,950.41 Nuevos Soles
Gastos Generales (7.85%)	:	S/. 129,784.70 Nuevos Soles
Utilidad (9.00%)	:	S/. 148,765.54 Nuevos Soles
SUB TOTAL DE ACTIVIDAD	:	S/. 1'931,500.65 Nuevos Soles





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGANICA 27972 DEL 26-05-2003
LEY 8230 DEL 03-04-1936

IGV. Actividad (18.00%)	:	S/. 347,670.12 Nuevos Soles
Costo Total Actividad	:	S/. 2'279,170.77 Nuevos Soles
Gastos de Supervisión (4.00%)	:	S/. 66,118.02 Nuevos Soles
IGV. Supervisión (18.00%)	:	S/. 11,901.24 Nuevos Soles
Costo Total de Supervisión	:	S/. 78,019.26 Nuevos Soles
COSTO TOTAL DE INVERSION	:	S/. 2'357,190.03 Nuevos Soles
Gastos Operativos de IVPMN	:	S/. 23,571.89 Nuevos Soles
COSTO GENERAL MANTENIMIENTO	:	S/. 2'380,761.92 Nuevos Soles

ARTÍCULO 2°.- AUTORIZAR al Instituto de Vialidad Municipal de la Provincia de Mariscal Nieto – IVP la ejecución de la Ficha Técnica de Mantenimiento para la Prevención de Riesgos de Desastres denominada: **Protección Temporal de Infraestructura Pública en Sectores Críticos de la Av. Mariscal Domingo Nieto "Tramo Puente el Tucumán al Puente la Villa Distritos de Moquegua y Samegua, Provincia Mariscal Nieto, Moquegua"**, de acuerdo al siguiente detalle:

Fuente de Financiamiento	:	05 Recursos Determinados.
Rubro	:	18 Canon Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones.
Presupuesto	:	S/. 2'380,761.92 Nuevos Soles.
Plazo de Ejecución	:	45 Días Calendarios.

ARTÍCULO 3°.- ENCARGAR a la Oficina de Secretaria General la notificación y distribución de la presente resolución a las áreas involucradas.

ARTÍCULO 4°.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística, la publicación de la presente Resolución en el portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto - Moquegua.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Municipalidad Provincial Mariscal Nieto

Dr. HUGO ISAIAS QUISPE MAMANI
ALCALDE

